



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
ESTADO PLURILINGÜE DEL URUGUAY

DI 680

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

17025573, Montevideo, **24 JUL 2017.**

VISTO: las coordinaciones realizadas con el Centro de Formación de Estocolmo - CAE en el Reino de Suecia para concurrir a la "Oxford Aviation Academy-Simulador de Vuelo FFS Clase D para aeronave Bell 212", participando del Entrenamiento en el Simulador de Vuelo en el Aeropuerto de Estocolmo - Arlanda, desde el 7 hasta el 14 de agosto de 2017.-----

RESULTANDO: que para participar del citado Entrenamiento, el Jeraarca dispuso la concurrencia de funcionarios pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por los artículos 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y 88 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en el Reino de Suecia a los señores Mayor (Av.) don Jorge Andrés Silveira Cappi, Capitanes (Av.) don Mauricio Fabián Campos Fajardo y don Diego Fernando García Rodríguez, Teniente 1ro. (Av.) don

Manuel Antonio Rodríguez Saravia y Teniente 2do. (Av.) don Armstrong Kevin Tavares Moraes, para concurrir a la "Oxford Aviation Academy Simulador de Vuelo FFS Clase D para aeronave Bell 212", participando del Entrenamiento en el Simulador de Vuelo en el Aeropuerto de Estocolmo - Arlanda, desde el 5 hasta el 15 de agosto de 2017.-----

2do.- El viático total de la Misión asciende a la suma de U\$S 13.420,00 (dólares estadounidenses trece mil cuatrocientos veinte con 00/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2017, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la Misión.-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - París - Estocolmo - París - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 9.595,00 (dólares estadounidenses nueve mil quinientos noventa y cinco con 00/100).-----

4to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros Declarados por Ley".-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.-----

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento  
Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando  
General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

DFC-MO  
CT-kd

